



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

**23332**

*Resolución de la consejera de Administraciones Públicas por la cual se somete a información pública el proyecto de modificación de decreto 2/2005, 14 de enero, sobre medidas mínimas de seguridad y protección que tienen que cumplir las playas y zonas de baño de las Illes Balears*

**Antecedentes**

1. En fecha 18 de octubre de 2013, la consejera de Administraciones Públicas dictó una resolución por la cual ordenaba el inicio del procedimiento para elaborar una modificación del Decreto 2/2005, de 14 de enero, sobre medidas mínimas de seguridad y protección que tienen que cumplir las playas y zonas de baño de las Islas Baleares.
2. En fecha 16 de octubre de 2013, se finalizó el borrador inicial del proyecto de modificación.
3. El artículo 44 de la Ley 4/2001, de 14 de marzo, del Gobierno de las Illes Balears, establece que cuando lo exija la naturaleza de la disposición o lo decida el Consell de Govern o el consejero o consejera competente, el proyecto se tiene que someter a información pública.

Por todo lo anterior,

**Resuelvo**

1. Someter el Proyecto de modificación de decreto 2/2005, 14 de enero, sobre medidas mínimas de seguridad y protección que tienen que cumplir las playas y zonas de baño de las Illes Balears, a la audiencia de la ciudadanía y ponerlo a disposición de las personas interesadas, para consultarlo, en el Servicio de Ordenación de Emergencias, de la Consejería de Administraciones Públicas, calle de Francesc Salvà, s/n, en Es Pont de Inca del término municipal de Marratxí y, al mismo tiempo, en la web de la consejería de Administraciones Públicas <http://dgiej.caib.es>
2. Fijar el plazo de audiencia en 15 días, desde el día siguiente de haberse publicado esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. Las alegaciones se podrán presentar en la sede de la Consejería de Administraciones Públicas o en cualquier de los lugares que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marratxí, 10 de diciembre de 2013

**La consejera de Administraciones Públicas**

M. Núria Riera Martos

